MINDEFENSA

ACTA No. 1528 /

REG. FOLIO No. 59 /

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 30 de octubre de 2018

INTERVIENEN : **Coronel JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

CT. ACUÑA GUTIERREZ GIOVANNY
Supervisor del Contrato No. 199/2018

RONALD BELLO CORREDOR
C.C. 7.366.298 Paz – Ariporo
Contratista

ASUNTO : ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 199/2018 PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURAS DE ACUERDO AL TIPO DE ACABADO SOLICITADO DE LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE DE ACUERDO A NECESIDADES.

Al efecto se procedió así

Conforme al contrato de prestación de servicios No. 199/2018 mediante la presente acta, se da inicio a realizar el objeto del contrato de APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTUCTURAS DE ACUERDO AL TIPO DE ACABADO SOLICITADO DE LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE DE ACUERDO A NECESIDADES. Por un periodo de dos meses sin superar el 31 de diciembre de 2018, el cual se cancelará así:

No.	RELACION DE PAGOS	VALOR PAGO
1	CORTE	$1.507.692,00
2	CORTE	$1.507.692,00
	VALOR TOTAL CONTRATADO	**($3.015.384,00)**

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Con cargo al CDP No. 3718 del 04 de enero de 2018, con cargo a Rubro: A-2-0-4-5-7 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO, emitido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Entidad.

VALOR CONTRATO No. 199/2018	**$ 3.015.384,00**	
VALOR A EJECUTAR		**$ 3.015.384,00**
SUMAS IGUALES	**$ 3.015.384,00**	**$ 3.015.384,00**

ACTA No. 1528
REG. FOLIO No. 59

2. FECHA DE INICIO

La iniciación de los trabajos se efectuara el día 30 de octubre de 2018.

3. FECHA DE TERMINACIÓN

La entrega a satisfacción de las partes se efectuará en dos meses sin superar el 31 de diciembre de 2018.

4. GARANTIAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías, por lo tanto y de acuerdo a la naturaleza cuantía y el análisis del riesgo, que se incluye en el acápite posterior, el ICFE no exige la constitución de garantías a cargo del contratista.

5. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las cláusulas establecidas en el contrato de prestación de servicios en APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTUCTURAS DE ACUERDO AL TIPO DE ACABADO SOLICITADO DE LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE DE ACUERDO A NECESIDADES de conformidad con el contrato **No. 199/2018.**

No siendo otro el objeto de la presente acta, se deja constancia y se firma de mutuo acuerdo por parte de los interesados, teniendo en cuenta su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el citado contrato de Prestación de Servicios.

RONALD BELLO CORREDOR
CC. 7.366.298 Paz de Ariporo
Contratista

CT. ACUÑA GUTIERREZ GIOVANNY
Supervisor de Contrato N.199/2018
Sección Mantenimiento ICFE

Coronel JUAN CARLOS PARRA ARGUMEDO
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército.